



**Nombre del área que clasifica:**

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

- I. **Identificación del documento que se elabora la versión pública:** Aviso de modificaciones a las autorizaciones establecidas en la NOM-144-SEMARNAT-2017. Cuyo número de identificación es: 01/BP-0050/11/23
- II. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:** La información correspondiente a Domicilio particular, Teléfono particular, Código QR, Datos de terceros por considerarse información confidencial. Páginas 1, 2.
- III. **Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma :**  
Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP.

**IV. Firma del titular del área:**



**Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> en el Estado de Aguascalientes previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes.

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

**V. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**

ACTA\_09\_2024\_SIPOT\_1T\_2024\_FXXVII en la sesión celebrada el 19 de abril de 2024

**Disponible para su consulta en:**

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/ina/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\\_09\\_2024\\_SIPOT\\_1T\\_2024\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/ina/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf)



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

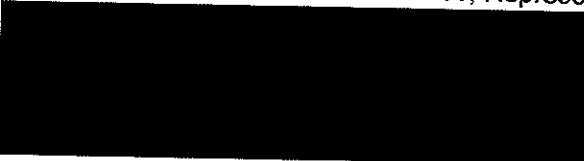
Bitácora: 01/BP-0050/11/23

Oficio N° 02-007/24

Asunto: Aviso de modificaciones a las autorizaciones establecida

en la NOM-144-SEMARNAT-2017  
Aguascalientes, Aguascalientes, a 04 de enero de 2024

**Flextronics Manufacturing Aguascalientes S.A. de C.V.**  
Pedro Abraham Castañeda Cisneros, Representante Legal



Me refiero a su escrito de fecha 28 de noviembre de 2023, mediante el cual presenta el aviso de modificación de la instalación con número único de autorización **MX- 103**, que le fue otorgada con el oficio 02-331/05 para la aplicación de las Medidas Fitosanitarias (Tratamiento: **Térmico** ) y el Uso de la Marca en el embalaje de madera utilizado en el Comercio Internacional de bienes y mercancías, dicha modificación consiste en:

**Se cambian las especificaciones del quemador.**

Quemador marca **Riello**, Modelo **Gulliver**. Tipo dos flamas para mantener el calor constante y uniforme con baja emisión y baja presión de combustible.

Toda vez que el aviso de merito cumple con los requisitos de información y documentación que establece el numeral 4.3.14 de la NOM-144-SEMARNAT-2017 se hace de su conocimiento que se tiene por recibido el aviso de modificación a que se refiere el numeral antes citado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32-bis fracciones V y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, fracción XIV; 68, fracción V y 113 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y 35 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Se le previene que deberá seguir ajustándose a las disposiciones vigentes contempladas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en la NOM-144-SEMARNAT-2017 antes citada, guardando la responsabilidad y legalidad en sus acciones, apercibido que de no hacerlo se hará acreedor de las sanciones legales que procedan.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Encargado de Despacho

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **SÉPTIMO** transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, 1 previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE AGUASCALIENTES  
MÉXICO

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/BP-0050/11/23

Oficio N° 02-007/24

**Asunto:** Aviso de modificaciones a las autorizaciones establecida  
en la NOM-144-SEMARNAT-2017  
Aguascalientes, Aguascalientes, a 04 de enero de 2024

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de la Oficina de Representación y Gestión Territorial.-Para su conocimiento. Ciudad de México.  
Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Encargada de Despacho de la Oficina de Representación PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.  
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Para su conocimiento.  
Archivo.

LFVA/AGR